



REF.: OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A 7 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROYECTO "**BELLA VISTA DE RUCAPEQUEN**" COMUNA DE CHILLAN VIEJO, PROVINCIA DE ÑUBLE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, **LLAMADO MES JUNIO 2007, MODALIDAD CONSTRUCCION.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 389

CONCEPCIÓN, 04 MAY 2010

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° **174** de V. y U. y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) Lo señalado en el Art. N°48 del Decreto Supremo mencionado
- c) La Resolución Exenta N° **3915** de fecha **24.07.2007** del Minvu, publicada en el Diario Oficial de fecha **27.07.2007**, que aprueba selección y pre-selección de proyectos de Construcción correspondiente al concurso del mes de Junio de 2007.
- d) La Carta N° **47 de fecha 31.03.2010**, de la Egis Gamma Ltda., solicita ampliar el plazo de vigencia del subsidio Fondo Solidario de Vivienda otorgado a 7 familias del proyecto "**Bella Vista de Rucapequén**" de la comuna de Chillán Viejo, que tienen pendiente la construcción de las viviendas, la recepción de las mismas, y el proceso de adjudicación y escrituración.
- e) Que por Resolución Exenta N° 75 de fecha 21.01.2010, la SEREMI Regional, otorgó prórroga hasta el 02.02.2010.
- f) Las obras de construcción cuentan con el 79,60% de avance de obras.
- g) La necesidad de contar con plazo adicional para finalizar el proceso de recepción y escrituración con las respectivas inscripciones en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- h) Lo previsto en el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; en la Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 06 de Noviembre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón; y en el D.S. N° 43 (V. y U) de 23.04.2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

- 1º OTORGUESE un plazo adicional de vigencia desde el **03 de Febrero 2010 hasta el 03 de Agosto de 2010** a los subsidios otorgados a los 7 beneficiarios que se individualizan a continuación, integrantes del proyecto "**Bella Vista de Rucapequén**", de la comuna de Chillán Viejo, de la provincia de Ñuble.

Nº	Nombre	Rut
1	Ana María Betancourt Venegas	7.083.608-4
2	Miguel Humberto Díaz Hinojosa	3.628.764-0
3	Éma Myrian Henríquez Lagos	9.513.468-8
4	Jaime Arnoldo Muñoz Bastidas	5.583.993-k
5	Alfonso Antonio Pérez Cisternas	4.191.418-1
6	Raúl Enrique Plaza Saavedra	5.727.005-5
7	Teresa del Carmen Vallejos Fuentealba	4.516.209-5

- 2º La presente Resolución producirá en cuanto al plazo de vigencia, efectos retroactivos a contar del **03.02.2010**. Lo anterior, por cuanto en el presente acto administrativo no se producen consecuencias desfavorables para lo interesados, y no se lesionan derechos de terceros, condiciones exigidas por el Art. 52 de la Ley 19.880 de 2003, publicada en el Diario Oficial del 25.05.2003, para que un acto administrativo pueda producir efectos retroactivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



Vº Bº Unidad Jurídica

F.M.A.G.P.O.P.C.C. pcc.



**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

DISTRIBUCION

- SEREMI Región del Bío Bío
- Unidad Jurídica Seremi MINVU
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU
- Unidad de Pago SERVIU
- Unidad de Asistencia Técnica SERVIU
- Partes SEREMI R. 4 - 869/10

GLORIA A. PAREDES VILLEGAS
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
VIII REGION